

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2020-839 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 25/03/2019, por transferencia de crédito.*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legalmente establecido contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos 25/03 del ejercicio 2019, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019, se considera definitivamente aprobado en virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales ofreciendo el siguiente resumen:

Aprobar el expediente de modificación de créditos número 25/03 del ejercicio 2019 (Transferencia de Crédito), con cargo al presupuesto general 2019 del excelentísimo Ayuntamiento de Noja, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

APLICACIÓN DE GASTOS – BAJAS

Aplicación presupuestaria				Concepto	Imp. Inic.	Imp. baja
0	171	635	01	Parques infantiles	300.000,00 €	118.114,50 €
				TOTAL BAJAS		118.114,50 €

APLICACIÓN DE GASTOS – ALTAS

Aplicación presupuestaria				Concepto	Imp. Inic.	Imp. Alta
0	334	622	01	Edificio de uso polivalente		118.114,50 €
				TOTAL ALTAS		118.114,50 €

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Noja, 27 de enero de 2020.

El alcalde-presidente,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2020/839

CVE-2020-839